

LEYES

LEY 9.719

Remuneraciones para la Administración Pública Provincial

La Plata, 4 de agosto de 1981.

Visto el expediente número 2.305-141|981 y el decreto nacional número 877|980; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

L E Y :

Art. 1º Fíjanse, para el personal dependiente de la Administración General de la Provincia no comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo, a partir del 1º de julio, 1º de agosto y 1º de setiembre de 1981, las remuneraciones mensuales que por Régimen Estatutario y Categorías se detallan en las Planillas Anexas 1, 2 "A", 4 y 5 que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º Fíjase el valor del módulo que, para cada Régimen Estatutario y Agrupamiento o Categoría, se detalla a continuación, en los importes que para cada caso se establecen.

1. Ley 8.721 y sus modificatorias:

1 - Artículo 128 y 129:

Personal con estabilidad, Director General y Director Provincial:

—A partir del 1º de julio de 1981: Seis mil quinientos tres pesos (\$ 6.503).

—A partir del 1º de agosto de 1981: Seis mil ochocientos veintiocho pesos (\$ 6.828).

—A partir del 1º de setiembre de 1981: Siete mil ciento sesenta y nueve pesos (\$ 7.169).

2. Ley 8.812 y sus modificatorias:

1 - Artículo 2º:

Personal Profesional:

—A partir del 1º de julio de 1981: Tres mil ochenta y siete pesos (\$ 3.087).

- A partir del 1º de agosto de 1981: Tres mil doscientos cuarenta y un pesos (\$ 3.241).
- A partir del 1º de setiembre de 1981: Tres mil cuatrocientos tres pesos (\$ 3.403).

3. Ley 8.977 y sus modificatorias:

1 - Artículo 31:

Personal Jerarquizado:

- A partir del 1º de julio de 1981: Seis mil setecientos setenta y seis pesos (\$ 6.776).
- A partir del 1º de agosto de 1981: Siete mil ciento quince pesos (\$ 7.115).
- A partir del 1º de setiembre de 1981: Siete mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 7.471).

Restantes Agrupamientos:

- A partir del 1º de julio de 1981: Seis mil quinientos veinte pesos (\$ 6.520).
- A partir del 1º de agosto de 1981: Seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$ 6.846).

—A partir del 1º de setiembre de 1981: Siete mil ciento ochenta y ocho pesos (\$ 7.188).

Art. 3º Fíjase el valor del Índice uno (1) para el Personal Docente de la Provincia, establecido por el artículo 2º de la ley 8.853 en las sumas que a continuación se establecen:

—A partir del 1º de julio de 1981: Siete mil trescientos veintiséis pesos (\$ 7.326).

—A partir del 1º de agosto de 1981: Siete mil seiscientos noventa y dos pesos (\$ 7.692).

—A partir del 1º de setiembre de 1981: Ocho mil setenta y siete pesos (\$ 8.077).

Art. 4º Fíjase la Retribución Mínima para el Maestro de Grado, Sección o Especial de Enseñanza Primaria Común y categorías equivalentes en otras ramas de la Enseñanza, establecida por el artículo 2º de la ley 7.976 y sus modificatorias en las sumas que a continuación se establecen:

—A partir del 1º de julio de 1981: Un millón quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos siete pesos (\$ 1.558.607).

—A partir del 1º de agosto de 1981: Un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos (pesos 1.636.473).

—A partir del 1º de setiembre de 1981: Un millón setecientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos pesos (\$ 1.718.382).

Art. 5º Establécese que las remuneraciones del Jefe y Subjefe de Policía quedarán determinadas, a partir del 1º de julio, 1º de agosto y 1º de setiembre de 1981 en una suma superior en un ocho con setenta por ciento (8,70 %), y en un seis con sesenta por ciento (6,60 %) respectivamente, de la totalidad de los haberes que perciba el Comisario General de dicha Institución, con excepción del Salario Familiar.

La remuneración del Jefe del Servicio Penitenciario será equivalente a la del Subjefe de Policía, y la del Subjefe del Servicio Penitenciario se corresponderá con un noventa y siete por ciento (97 %) de la asignada a dicho funcionario.

Art. 6º Establécese, a partir del 1º de julio de 1981 el sueldo básico del Comisario General de la Policía de la Provincia de Buenos Aires —Agrupamiento Comando y Servicios— y la del Inspector General del Servicio Penitenciario de la Provincia en una suma equivalente a un setenta y nueve con veintiséis por ciento (79,26 %) de la remuneración básica inherente al cargo asignada al Juez de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Los sueldos básicos de los restantes cargos del Régimen Estatutario para el personal de la Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia resultarán de los coeficientes que se establecen por Planilla Anexa 3 —que forma parte integrante de la presente ley— aplicados sobre los sueldos básicos del Comisario General e Inspector General respectivamente; determinados de conformidad a lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

Art. 7º Establécense las sumas fijas del "Suplemento por Antigüedad" de la Policía, Servicio Penitenciario y Poder Judicial en las sumas que a continuación se establecen:

—A partir del 1º de julio de 1981:

- por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad: Nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos con setenta y dos centavos (\$ 9.756,72).
- por cada uno de los diez (10) siguientes años de antigüedad: Ocho mil ciento un pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 8.101,56).
- por cada uno de los diez (10) años subsiguientes: Seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y un centavos (\$ 6.446,41).

—A partir del 1º de agosto de 1981:

- por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad: Diez mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 10.244,56).
- por cada uno de los diez (10) siguientes años de antigüedad: Ocho mil quinientos seis pesos con sesenta y cuatro centavos (8.506,64).
- por cada uno de los diez (10) años subsiguientes: Seis mil setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y tres centavos (\$ 6.768,73).

—A partir del 1º de setiembre de 1981:

- por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad: Diez mil setecientos cincuenta y seis pesos con setenta y nueve centavos (\$ 10.756,79).
- por cada uno de los diez (10) siguientes años de antigüedad: Ocho mil novecientos treinta y un pesos con noventa y siete centavos (\$ 8.931,97).

—por cada uno de los diez (10) años subsiguientes: Siete mil ciento siete pesos con diecisiete centavos (\$ 7.107,17).

Art. 8º Establécese que las remuneraciones y adicionales del Personal Temporario, vigentes al 30 de junio de 1981, serán incrementadas en igual porcentaje y fechas de vigencia a las que la presente ley acuerda para los cargos de igual o similar nivel remunerativo.

Asimismo, facúltase al Ministerio de Economía para adecuar las remuneraciones y adicionales del personal no comprendido en la presente de conformidad con las disposiciones de la misma.

Art. 9º Autorízase a las Direcciones de Administración Contable u Organismos que hagan sus veces a efectivizar las remuneraciones y adicionales fijadas por la presente, utilizando las respectivas partidas presupuestarias hasta tanto se incrementen los créditos de las mismas.

Art. 10. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

GALLINO.

R. P. BERANGER.

Registrada bajo el número nueve mil setecientos diecinueve (9.719).

C. H. Migueñs.

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente ley, se introducen modificaciones en las remuneraciones de los agentes que prestan servicios en la Administración General de la Provincia.

En la confección de la presente norma legal, como aconteciera en oportunidades anteriores, se siguen los lineamientos que adoptara el Gobierno Nacional en el ámbito de su competencia evidenciándose el interés del Superior Gobierno de la Provincia de mejorar el poder adquisitivo de las remuneraciones en forma compatible con la situación económico financiera de la Provincia.

Es de hacer notar que el personal Transitorio y Contratado se ve alcanzado por el reajuste establecido en igual magnitud y a partir de la misma fecha que la del personal de planta permanente.

En lo que respecta a la estructura formal de la presente, se establece para la Policía y Servicio Penitenciario, un sistema remunerativo implementado a través de la aplicación de coeficientes en un todo de acuerdo al del personal de Seguridad en Jurisdicción Federal.

Por último, se establece la autorización a efectivizar las remuneraciones y adicionales establecidas.

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
Subcontador General de la Provincia	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Subtesorero General de la Provincia	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Delegado del señor Gobernador	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Escribano Adscripto Superior	7.165.945	7.165.945	14.331.890
Secretario de Faltas de Policía	2.819.935	2.819.935	5.639.870
Miembro de la Junta Electoral	—	550.941	550.941

PLANILLA ANEXA 1

A partir del 1º de julio de 1981

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Presidente del Banco de la Provincia	8.232.283	8.232.283	16.464.566
Vicepresidente del Banco de la Provincia	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Director Secretario del Banco de la Provincia	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Administrador General de la Dirección de la Energía ..	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Administrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas .	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Director del Banco de la Provincia	6.715.366	6.715.366	13.430.732

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de julio de 1981

CATEGORÍA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
Subadministrador General de la Dirección de la Energía .	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial ...	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Presidente del Instituto de Previsión Social	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Gerente de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Administrador General del Instituto de la Vivienda ..	6.401.800	6.401.800	12.803.600
Subadministrador General del Instituto de la Vivienda	5.268.040	5.268.040	10.536.080
Vocal del Instituto de Obra Médico Asistencial	4.225.271	4.225.271	8.450.542
Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social	4.225.271	4.225.271	8.450.542

Director de la Comisión de Investigaciones Científicas .	4.028.049	4.028.049	8.056.098
Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	3.589.200	3.589.200	7.178.400
Vocal Director del Mercado General de Hacienda de Avellaneda	—	4.832.486	4.832.486
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Investigaciones Científicas .	—	528.964	528.964

PLANILLA ANEXA 1

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de agosto de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	9.355.146	9.355.146	18.710.292
Ministro	8.643.897	8.643.897	17.287.794
Fiscal de Estado	8.643.897	8.643.897	17.287.794
Asesor General de Gobierno	8.643.897	8.643.897	17.287.794
Secretario General de la Gobernación	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Secretario de Inteligencia .	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Secretario de Prensa y Difusión	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Secretario de Planeamiento y Desarrollo	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Fiscal de Estado Adjunto ..	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Presidente del Tribunal de Cuentas	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Contador General de la Provincia	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Tesorero General de la Provincia	8.163.698	6.163.698	16.327.396
Jefe de Coordinación y Enlace Gobernación	8.163.698	8.163.698	16.327.396

Subsecretario (Gobernación, Ministerios y Fiscalía de Es- tado)	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Asesor Ejecutivo de la Ase- soría General de Gobierno .	7.922.717 .	7.922.717	15.845.434
Escribano General de Go- bierno	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Vocal del Tribunal de Cuen- tas	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Subcontador General de la Provincia	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Subtesorero General de la Provincia	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Delegado del señor Gober- nador	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Escribano Adscripto Superior	7.524.242	7.524.242	15.048.484
Secretario de Faltas de Po- licía	2.960.932	2.960.932	5.921.864
Miembro de la Junta Elec- toral	—	578.488	578.488

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de agosto de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
Presidente del Banco de la Provincia	8.643.897	8.643.897	17.287.794
Vicepresidente del Banco de la Provincia	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Director Secretario del Banco de la Provincia	8.163.698	8.163.698	16.327.396
Administrador General de la Dirección de la Energía ...	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	7.922.717	7.922.717	15.845.434

Subsecretario (Gobernación, Ministerios y Fiscalía de Es- tado)	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Asesor Ejecutivo de la Ase- soría General de Gobierno	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Escribano General de Go- bierno	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Vocal del Tribunal de Cuen- tas	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Sucontador General de la Provincia	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Subtesorero General de la Provincia	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Delegado del Señor Gober- nador	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Escribano Adscripto Superior	7.900.454	7.900.454	15.800.908
Secretario de Faltas de Po- licía	3.103.979	3.103.979	6.217.958
Miembro de la Junta Elec- toral	—	607.412	607.412

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR**A partir del 1º de setiembre de 1981.**

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
---------------------	--------	--------------------------	-------

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Presidente del Banco de la Provincia	9.076.092	9.076.092	18.152.184
Vicepresidente del Banco de la Provincia	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Director Secretario del Banco de la Provincia	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Administrador General de la Dirección de la Energía ...	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Administrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas .	8.318.853	8.318.853	16.637.706

Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Co- lorado	8.318.853	8.318.853	16.637.706
Director del Banco de la Provincia	7.403.691	7.403.691	14.807.382
Subadministrador General de la Dirección de la Energía .	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial ...	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Presidente del Instituto de Previsión Social	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Gerente de la Corporación de Fomento del Valle Bonae- rense del Río Colorado	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Presidente del Servicio Pro- vincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Administrador General del Instituto de la Vivienda ..	7.057.985	7.057.985	14.115.970
Subadministrador General del Instituto de la Vivienda	5.808.014	5.808.014	11.616.028
Vocal del Instituto de Obra Médico Asistencial	4.658.362	4.658.362	9.316.724
Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social	4.658.362	4.658.362	9.316.724
Director de la Comisión de Investigaciones Científicas .	4.440.924	4.440.924	8.881.848

CATEGORÍA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
Administrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas .	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	7.922.717	7.922.717	15.845.434
Director del Banco de la Provincia	7.051.134	7.051.134	14.102.268
Subadministrador General de la Dirección de la Energía .	6.721.890	6.721.890	13.443.780
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	6.721.890	6.721.890	13.443.780
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias	6.721.890	6.721.890	13.443.780
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial ...	6.721.890	6.721.890	13.443.780
Presidente del Instituto de Previsión Social	6.721.890	6.721.890	13.443.780

Gerente de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado .	6.721.890	6.721.890	13.443.780
Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	6.721.890	6.721.890	13.443.780
Administrador General del Instituto de la Vivienda ..	6.721.890	6.721.890	13.443.780
Subadministrador General del Instituto de la Vivienda	5.531.442	5.531.442	11.062.884
Vocal del Instituto de Obra Médico Asistencial	4.436.535	4.436.535	8.873.070
Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social	4.436.535	4.436.535	8.873.070
Director de la Comisión de Investigaciones Científicas .	4.229.451	4.229.451	8.458.902
Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	3.768.660	3.768.660	7.537.320
Vocal Director del Mercado General de Hacienda de Avellaneda	—	5.074.110	5.074.110
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Investigaciones Científicas .	—	555.412	555.412

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR**A partir del 1º de setiembre de 1981**

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	9.822.903	9.822.903	19.645.806
Ministro	9.076.092	9.076.092	18.152.184
Fiscal de Estado	9.076.092	9.076.092	18.152.184
Asesor General de Gobierno	9.076.092	9.076.092	18.152.184
Secretario General de la Gobernación	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Secretario de Inteligencia .	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Secretario de Prensa y Di- fusión	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Secretario de Planeamiento y Desarrollo	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Fiscal de Estado Adjunto ..	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Presidente del Tribunal de Cuentas	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Contador General de la Pro- vincia	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Tesorero General de la Pro- vincia	8.571.883	8.571.883	17.143.766
Jefe de Coordinación y En- lace Gobernación	8.571.883	8.571.883	17.143.766

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural .	3.957.093	3.957.093	7.914.186
Vocal Director del Mercado General de Hacienda de Avellaneda	—	5.327.816	5.327.816
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Investigaciones Científicas .	—	583.183	583.183

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.721**A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD****A partir del 1º de julio de 1981**

JERARQUIA FUNCIONAL	REMUNERACION MENSUAL BASICA			
	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL	Remuneración Mensual Mínima
Subjefe Coordinación y Enlace - Gobernación	5.268.040	5.268.040	10.536.080	11.840.760
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	5.268.040	5.268.040	10.536.080	11.840.760
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado	5.268.040	5.268.040	10.536.080	11.840.760
Ingeniero Jefe - Dirección Provincial de Vialidad	5.268.040	5.268.040	10.536.080	11.840.760
Secretario Administrativo de la Comisión de Investigaciones Científicas	5.268.040	5.268.040	10.536.080	11.840.760
Relator Jefe - Fiscalía de Estado ..	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.376
Relator Jefe - Tribunal de Cuentas ..	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.876
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia ..	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.376
Relator Jefe - Gobernación	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.376

Secretario General - Tribunal de Cuen- tas	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.376
Secretario General - Tesorería Gene- ral de la Provincia	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.376
Relator Jefe de la Asesoría General de Gobierno	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.376
Secretario de la Junta Electoral ..	4.666.743	4.666.743	9.333.486	10.490.376
Delegado Fiscal - Fiscalía de Estado	4.122.773	4.122.773	8.245.546	9.263.910
Relator Mayor - Di- rección Provincial de Rentas	4.122.773	4.122.773	8.245.546	9.263.910
Secretario General de la Escribanía General de Gobier- no	4.122.773	4.122.773	8.245.546	9.263.910
Secretario del Con- sejo de Expropia- ciones Fiscalía de Estado, Ley 7.177 .	2.746.944	2.746.944	5.493.888	6.176.935
Jefe de la Oficina Técnica Pericial del Consejo de Expro- piaciones Fiscalía de Estado	2.746.944	2.746.944	5.493.888	6.176.935
Relator Supervisor- Auditor Superior - Dirección Provincial de Rentas	2.746.944	2.746.944	5.493.888	6.176.935

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.721**A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD****A partir del 1º de agosto de 1981**

JERARQUIA FUNCIONAL	REMUNERACION MENSUAL BASICA			
	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL	Remuneración Mensual Mínima
Subjefe Coordinación y Enlace - Gobernación	5.531.442	5.531.442	11.062.884	12.432.798
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	5.531.442	5.531.442	11.062.884	12.432.798
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado ..	5.531.442	5.531.442	11.062.884	12.432.798
Ingeniero Jefe - Dirección Provincial de Vialidad	5.531.442	5.531.442	11.062.884	12.432.798
Secretario Administrativo de la Comisión de Investigaciones Científicas	5.531.442	5.531.442	11.062.884	12.432.798
Relator Jefe - Fiscalía de Estado	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895
Relator Jefe - Tribunal de Cuentas	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895
Relator Jefe - Gobernación	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895
Secretario General - Tribunal de Cuentas .	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895
Secretario General - Tesorería General de la Provincia	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895

Relator Jefe de la Asesoría General de Gobierno	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895
Secretario de la Junta Electoral	4.900.080	4.900.080	9.800.160	11.014.895
Delegado Fiscal - Fiscalía de Estado	4.328.912	4.328.912	8.657.824	9.727.106
Relator Mayor - Dirección Provincial de Rentas	4.328.912	4.328.912	8.657.824	9.727.106
Secretario General de la Escribanía General de Gobierno	4.328.912	4.328.912	8.657.824	9.727.106
Secretario del Consejo de Expropiaciones				
Fiscalía de Estado, Ley 7.177	2.884.291	2.884.291	5.768.582	6.485.782
Jefe de la Oficina Técnica Pericial del Consejo de Expropiaciones				
Fiscalía de Estado ...	2.884.291	2.884.291	5.768.582	6.485.782
Relator Supervisor - Auditor Superior - Dirección Provincial de Rentas	2.884.291	2.884.291	5.768.582	6.485.782

PLANILLA ANEXA 2 "A"

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.721

A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD

A partir del 1º de setiembre de 1981

REMUNERACION MENSUAL BASICA				
JERARQUIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL	Remuneración Mensual Mínima
Subjefe Coordinación y Enlace - Gobernación	5.808.014	5.808.014	11.616.028	13.054.438

REMUNERACION MENSUAL BASICA

JERARQUIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL	Remuneración Mensual Mínima
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	5.808.014	5.808.014	11.616.028	13.054.438
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado ..	5.803.014	5.808.014	11.616.028	13.054.438
Ingeniero Jefe - Dirección Provincial de Vialidad	5.803.014	5.808.014	11.616.028	13.054.438
Secretario Administrativo de la Comisión de Investigaciones Científicas	5.808.014	5.808.014	11.616.028	13.054.438
Relator Jefe - Fiscalía de Estado	5.145.034	5.145.034	10.290.168	11.565.640
Relator Jefe - Tribunal de Cuentas	5.145.034	5.145.034	10.290.168	11.565.640
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia	5.145.034	5.145.034	10.290.168	11.565.640
Relator Jefe - Gobernación	5.145.034	5.145.034	10.290.168	11.565.640
Secretario General - Tribunal de Cuentas .	5.145.034	5.145.034	10.290.168	11.565.640
Secretario General - Tesorería General de la Provincia	5.145.034	5.145.034	10.290.168	11.565.640

Relator Jefe de la Asesoría General de Gobierno	5.145.084	5.145.084	10.290.168	11.565.640
Secretario de la Junta Electoral	5.145.084	5.145.084	10.290.168	11.565.640
Delégado Fiscal - Fiscalía de Estado	4.545.358	4.545.358	9.090.716	10.213.461
Relator Mayor - Dirección Provincial de Rentas	4.545.358	4.545.358	9.090.716	10.213.461
Secretario General de la Escribanía General de Gobierno	4.545.358	4.545.358	9.090.716	10.213.461
Secretario del Consejo de Expropiaciones Fis- calía de Estado, Ley 7.177	3.028.506	3.028.506	6.057.012	6.810.071
Jefe de la Oficina Técnica Pericial del Consejo de Expropia- ciones Fiscalía de Es- tado	3.028.506	3.028.506	6.057.012	6.810.071
Relator Supervisor - Auditor Superior - Di- rección Provincial de Rentas	3.028.506	3.028.506	6.057.012	6.810.071

REMUNERACIONES PERSONAL DE SEGURIDAD

1 - POLICIA DE LA PROVINCIA

2 - SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

C A T E G O R I A S

POLICIA	SERVICIO PENITENCIARIO	COEFI- CIENTE
Comisario General	Inspector General	1,0000
Comisario Mayor	Inspector Mayor	0,8784
Comisario Inspector	Prefecto Mayor	0,8002
Comisario	Prefecto	0,7226
Subcomisario	Subprefecto	0,6012
Oficial Principal	Alcaide Mayor	0,4370
Oficial Inspector	Alcaide	0,3441
Oficial Subinspector	Subalcaide	0,2638
Oficial Ayudante	Adjutor	0,2024
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	0,4081
Suboficial Principal	Suboficial Principal ...	0,3345
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	0,2757
Sargento 1º	Sargento 1º	0,2349
Sargento	Sargento	0,2148
Cabo 1º	Cabo 1º	0,1941
Cabo	Cabo	0,1677
Agente	Guardia	0,1581
Cadete de 2º año	Cadete de 2º año	0,1581
Cadete de 1º año	Cadete de 1er. año ..	0,0825

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

A partir del 1º de julio de 1981

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	16.629.334
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secre- tario de la Procuración General	14.882.968
20	Juez de Primera Instancia, Juez de Tri- bunal del Trabajo, Juez de Tribunal de Menores, Juez Notarial, Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia, Abo- gado Principal de la Procuración Ge- neral, Director General de Administra- ción, Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz, Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	13.180.160
19	Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Su- prema Corte de Justicia, Curador Ofi- cial de Alienados de la Procuración Ge- neral, Director General de Bibliotecas, Director de Arquitectura, Obras y Ser- vicios, Director General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Subdirector General de Administración, Director General de Mandamientos y Notifica- ciones, Director General de Asesorías Periciales	10.721.137

18	Secretario de Cámara de Apelación, Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notificaciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios, Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales, Director Ceremonial, Tesorero de la Dirección General de Administración, Jefe de Contrataciones	9.437.656
17	Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Secretario de Tribunal del Trabajo, Secretario del Tribunal de Menores, Secretario del Juzgado Notarial, Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Perito I, Jefe de Receptoría General de Expedientes, Jefe de Archivo Departamental, Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Jefe de Contaduría (Contador Público), Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	8.305.115
16	Subjefe de Receptoría General de Expedientes, Perito II	5.904.044
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General, Ujier, Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Subjefe de Contaduría (Contador Público), Subjefe de Despacho (Dele-	

NIVEL

CATEGORIA

REMUNERACION
MENSUAL

	gado de Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor	5.402.158
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Visitador), Perito IV	4.851.565
13	Perito V	4.152.465
12	Oficial 2º	3.666.618
11	Oficial 3º	3.382.904
10	Oficial 4º	3.004.535
9	Oficial 5º	2.774.506
8	Auxiliar 1º	2.248.102
7	Auxiliar 2º	2.159.171
6	Auxiliar 3º	1.845.031
5	Auxiliar 4º	1.685.317
4	Auxiliar 5º	1.604.073
3	Auxiliar 6º	1.525.227
2	Ayudante 1º	1.354.299
1	Ayudante 2º	1.239.233

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

A partir del 1º de agosto de 1981

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	17.460.801
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secre- tario de la Procuración General	15.627.116
20	Juez de Primera Instancia, Juez de Tribunal del Trabajo, Juez de Tribu- nal de Menores, Juez Notarial, Sub- secretario de la Suprema Corte de Jus- ticia, Abogado Principal de la Procu- ración General, Director General de Administración, Jefe de Superintenden- cia de la Justicia de Paz, Jefe de Ins- pección de la Suprema Corte de Jus- ticia	13.839.168

- 19 Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Bibliotecas, Director de Arquitectura, Obras y Servicios, Director General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Subdirector General de Administración, Director General de Mandamientos y Notificaciones, Director General de Asesorías Periciales 11.257.194
- 18 Secretario de Cámara de Apelación, Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notificaciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios, Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales, Director Ceremonial, Tesorero de la Dirección General de Administración, Jefe de Contrataciones 9.909.539
- 17 Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Secretario de Tribunal del Trabajo, Secretario del Tribunal de Menores, Secretario del Juzgado Notarial, Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscripto de la Suprema Cor-

	te de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Perito I, Jefe de Receptoría General de Expedientes, Jefe de Archivo Departamental, Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Jefe de Contaduría (Contador Público), Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	8.720.370
16	Subjefe de Receptoría General de Expedientes, Perito II	6.199.246
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General, Ujier, Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Subjefe de Contaduría (Contador Público), Subjefe de Despacho (Delegado de la Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor	5.672.266
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Visitador), Perito IV	5.094.143
13	Perito V	4.360.088
12	Oficial 2º	3.849.949
11	Oficial 3º	3.499.549
10	Oficial 4º	3.154.762
9	Oficial 5º	2.913.231
8	Auxiliar 1º	2.360.507
7	Auxiliar 2º	2.267.130
6	Auxiliar 3º	1.937.283
5	Auxiliar 4º	1.769.583
4	Auxiliar 5º	1.684.277
3	Auxiliar 6º	1.601.488
2	Ayudante 1º	1.422.014
1	Ayudante 2º	1.301.195

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

A partir del 1º de setiembre de 1981

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	18.333.841
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de la Procuración General	16.408.471
20	Juez de Primera Instancia, Juez de Tri- bunal del Trabajo, Juez de Tribunal de Menores, Juez Notarial, Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia, Abo- gado Principal de la Procuración Gene- ral, Director General de Administración, Jefe de Superintendencia de la Justi- cia de Paz, Jefe de Inspección de la Su- prema Corte de Justicia	14.531.126
19	Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Supre- ma Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Bibliotecas, Direc- tor de Arquitectura, Obras y Servicios, Director General de Receptorías de Ex- pedientes y Archivos, Subdirector Ge- neral de Administración, Director Gene- ral de Mandamientos y Notificaciones, Director General de Asesorías Periciales	11.820.054
18	Secretario de Cámara de Apelación, Abogado Auxiliar de la Suprema Cor- te de Justicia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notifica-	

17

ciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios, Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales, Director Ceremonial, Tesorero de la Dirección General de Administración, Jefe de Contrataciones .
Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Secretario del Tribunal del Trabajo, Secretario del Tribunal de Menores, Secretario del Juzgado Notarial, Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Perito I, Jefe de Receptoría General de Expedientes, Jefe de Archivo Departamental, Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Jefe de Contaduría (Contador Público), Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General

10.405.016

9.156.389

16	Subjefe de Receptoría General de Expedientes, Perito II	6.509.208
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Sup. Corte de Just. y Procuración General, Ujier, Subjefe de Auditoría y Presup. (Contador Púb.), Subjefe de Contaduría (Contador Público), Subjefe de Despacho (Delegado de Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor	5.955.879
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Visitador), Perito IV	5.348.850
13	Perito V	4.578.092
12	Oficial 2º	4.042.446
11	Oficial 3º	3.674.526
10	Oficial 4º	3.312.500
9	Oficial 5º	3.058.893
8	Auxiliar 1º	2.478.532
7	Auxiliar 2º	2.380.487
6	Auxiliar 3º	2.034.147
5	Auxiliar 4º	1.858.062
4	Auxiliar 5º	1.768.491
3	Auxiliar 6º	1.681.562
2	Ayudante 1º	1.493.115
1	Ayudante 2º	1.366.255

REMUNERACIONES PERSONAL-JERARQUIZADO SUPERIOR

A partir del 1º de julio de 1981

CATEGORIA FUNCIONAL	Sueldo	Gastos de Representación	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	8.909.663	8.909.663	17.819.326
Ministro	8.232.283	8.232.283	16.464.566
Fiscal de Estado	8.232.283	8.232.283	16.464.566
Asesor General de Gobierno	8.232.283	8.232.283	16.464.566
Secretario General de la Gobernación	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Secretario de Inteligencia	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Secretario de Prensa y Difusión	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Secretario de Planeamiento y Desarrollo	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Fiscal de Estado Adjunto	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Presidente del Tribunal de Cuentas	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Contador General de la Provincia	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Tesorero General de la Provincia	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Jefe de Coordinación y Enlace Gobernación	7.774.950	7.774.950	15.549.900
Subsecretario (Gobernación, Ministerios y Fiscalía de Estado)	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Asesor Ejecutivo de la Asesoría General de Gobierno	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Escribano General de Gobierno	7.545.445	7.545.445	15.090.890
Vocal del Tribunal de Cuentas	7.545.445	7.545.445	15.090.890

L S 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REMUNERACIONES MENSUALES

A partir del 1º de julio de 1981

CATEGORIA	IMPORTE
Director	8.427.900
Subdirector	7.153.300
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	5.319.500
Informativo	5.319.500
Locutores	5.319.500
Técnico	5.319.500
Jefe de División	
Discoteca	3.101.900
Programas	3.101.900
Transcripciones	3.101.900
Registros	3.101.900
Control Central	3.101.900
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	3.101.900
Planta Transmisora	3.101.900

L S 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A partir del 1º de julio de 1981

CATEGORIA	IMPORTE
Redactor "A"	2.226.140
Locutor "A"	2.226.140
Libretistas Guionistas	2.226.140
Técnico Laboratorista	2.226.140
Redactor "B"	2.011.756
Operador de Estudios	2.011.756
Locutor "B"	2.011.756
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	2.011.756
Operador Planta Transmisora	2.011.756
Redactor Analista	2.011.756
Asistente de Transcripciones	2.011.756
Asistente de Producción y Programación	2.011.756
Armador de Programas	2.011.756
Registrador Discográfico	1.709.576
Auxiliar de Promoción	1.709.576
Registrador Periodístico	1.709.576

L S 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**REMUNERACIONES MENSUALES****A partir del 1º de agosto de 1981**

CATEGORIA	IMPORTE
Director	8.849.100
Subdirector	7.510.800
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	5.585.300
Informativo	5.585.300
Locutores	5.585.300
Técnico	5.585.300
Jefe de División	
Discoteca	3.257.000
Programas	3.257.000
Transcripciones	3.257.000
Registros	3.257.000
Control Central	3.257.000
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	3.257.000
Planta Transmisora	3.257.000

L S 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**A partir del 1º de agosto de 1981**

CATEGORIA	IMPORTE
Redactor "A"	2.337.447
Locutor "A"	2.337.447
Libretistas Guionistas	2.337.447
Técnico Laboratorista	2.337.447
Redactor "B"	2.112.344
Operador de Estudios	2.112.344
Locutor "B"	2.112.344
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	2.112.344
Operador Planta Transmisora	2.112.344
Redactor Analista	2.112.344
Asistente de Transcripciones	2.112.344
Asistente de Producción y Programación	2.112.344
Armador de Programas	2.112.344
Registrador Discográfico	1.795.055
Auxiliar de Promoción	1.795.055
Registrador Periodístico	1.795.055

L S 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**REMUNERACIONES MENSUALES****A partir del 1º de setiembre de 1981**

CATEGORIA	IMPORTE
Director	9.291.000
Subdirector	7.885.900
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	5.864.200
Informativo	5.864.200
Locutores	5.864.200
Técnico	5.864.200
Jefe de División	
Discoteca	3.419.600
Programas	3.419.600
Transcripciones	3.419.600
Registros	3.419.600
Control Central	3.419.600
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	3.419.600
Planta Transmisora	3.419.600

L S 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**A partir del 1º de setiembre de 1981**

CATEGORIA	IMPORTE
Redactor "A"	2.454.319
Locutor "A"	2.454.319
Libretistas Guionistas	2.454.319
Técnico Laboratorista	2.454.319
Redactor "B"	2.217.961
Operador de Estudios	2.217.961
Locutor "B"	2.217.961
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	2.217.961
Operador Planta Transmisora	2.217.961
Redactor Analista	2.217.961
Asistente de Transcripciones	2.217.961
Asistente de Producción y Programación	2.217.961
Armador de Programas	2.217.961
Registrador Discográfico	1.884.808
Auxiliar de Promoción	1.884.808
Registrador Periodístico	1.884.808